



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"

Comas, 21 ENE. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 003 -2020-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESIE

Señor (a) (ita):

Director (a) de la IE..... de la UGEL 04

Presente.-

ASUNTO : Brindar facilidades al personal de la ONPE en la Utilización de las instalaciones de las IIEE para Elecciones Congresales Complementarias 2020.

REF. : Oficio N° 000003-2019-ODPE-LIMA NORTE2-ECE2019/ONPE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y de acuerdo a las facultades conferidas en la R.D. N° 001-2020-UGEL.04, hacemos de su conocimiento que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), en cumplimiento al Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2019, se ha convocado a Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 para el domingo 26 de enero del presente año.

En ese sentido se le solicita brindar las facilidades al personal de la ONPE para que pueda verificar las instalaciones de los locales escolares que serán utilizados para dicho propósito electoral.

Cabe mencionar, que el personal de la ONPE visitará las instituciones educativas portando su respectivo fotocheck de identificación.

Para tal efecto, agradecerá disponer las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente disposición.

Atentamente,

**WILLY VASQUEZ RENGIGO**

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04



VVR/J(E). ASGEEE
CDLCh/C.ESIE
GEMR/E.ESIE



Comas, 20 de noviembre del 2019

OFICIO N° 000003-2019-ODPE-LIMA NORTE 2 -ECE 2019/ONPE

Sra.

MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO

DIRECTORA UGEL 04

Av. El Maestro s/n Tupac Amaru km 8.5

Comas

Presente.

Referencia: SOLICITO OTORGAR FACILIDADES AL PERSONAL DE LA ODPE LIMA NORTE 2
PARA LA VERIFICACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL
PROCESO ELECCIONES CONGRESALES 2020.

De mi consideración.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de saludarla cordialmente y manifestarle que mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de setiembre de 2019, se ha convocado a Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 para el domingo 26 de enero de 2020, con la finalidad de elegir a los nuevos congresistas de la república que completarán el periodo constitucional 2016-2021.

Ante lo expuesto, recorro a su despacho con la intención de solicitarle su colaboración con el propósito de que se otorguen las facilidades del caso al personal de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales Lima Norte 2 para efectuar la verificación, con fines Electorales, de las Instituciones Educativas que están bajo su jurisdicción en el Distrito de comas que serían utilizadas como locales de votación durante los citados comicios Elecciones extraordinarias2020.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle la atención que me brinda y expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


.....
SALVADOR TEÓFILO DAVILA ROJAS
Jefe de la Oficina Descentralizada
de Procesos Electorales
ODPE LIMA NORTE 2
Oficina Nacional de Procesos Electorales

STD/R/kcs

UGEL N° 04
Trámite Documentario
Folio N°



Lima, 22 de Noviembre de 2019

Oficio N° 0122-2019-ODPE LIMA NORTE 3 - LOS OLIVOS/ECE 2020/ONPE

Señor(a)
MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO
UGEL 04 - COMAS

Asunto: Verificación de Locales de Votación con motivo de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.

Ref.: a. Ley N° 26859 "Ley Orgánica de Elecciones"
b. Decreto Supremo N° 165-2019-PCM del 30 de setiembre de 2019.

Ref.: c) Oficio N° 003-2019-ODPE LIMA NORTE 3 - LOS OLIVOS/ECE 2020/ONPE

De mi consideración:

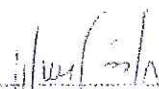
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia a); en el cual se ha agregado a la lista la I.E. 892, y manifestarle que la Oficina Nacional de Procesos Electorales, de acuerdo a la Ley N° 26487 "Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales", en el artículo 27° tiene como una de sus funciones la determinación de los locales de votación y distribución de las mesas de sufragio.

Asimismo, le manifiesto que a través del Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, se convocó a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 para el día domingo 26 de enero del 2020.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud. se sirva disponer a quien corresponda la comunicación de autorización a la Institución Educativa bajo su jurisdicción, a fin que brinden las facilidades del caso al personal designado por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Lima Norte 3 - Los Olivos, para efectuar la verificación en la referida Institución Educativa, mencionada líneas arriba.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


MAREDA PEREZ ALVARADO
Jefe de la Oficina Descentralizada de
Procesos Electorales
ODPE LIMA NORTE 3
Oficina Nacional de Procesos Electorales